

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., abril 05 de 2021

Rad. 2019-0361

El anterior escrito junto con sus anexos obren en autos y ténganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, se procederá a lo pertinente, con base a la actuación surtida se requiere a la parte actora para que proceda a intimar a Mendieta Mendieta en legal forma, tal como se le ordenara en auto anterior (fl.51). Cumplido lo anterior se procederá de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ
JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 029
Hoy 12 ABR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor